



Código Ético

Provincia España Este



¿Por qué un Código Ético?

Necesitamos el Código Ético para expresar públicamente los **principios** y **valores fundamentales** y el compromiso de hacerlos realidad en todas las actividades.



NATURALEZA Y OBJETO

- El contenido no sustituye la normativa interna de la Provincia, ni crea obligaciones que no existieran bien por ley, por disposiciones de la Iglesia o por la propia Provincia.
- El Código Ético persigue establecer un conjunto de pautas y comportamientos de obligada observancia y cumplimiento para todos los miembros de la Provincia.
- Es un elemento fundamental en la estructura normativa de la Provincia.



ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Visitadora, Consejo, Secretaria, Ecónoma y Director Provincial
- Todas las Hermanas
- Las personas que representan a la Compañía, que ejercen tareas de dirección, administración de la Provincia o de sus Centros.
- Profesionales, voluntarios, todas las personas físicas o jurídicas, colaboradoras con la Provincia con contrato laboral o mercantil, que prestan sus servicios de todo tipo para la realización de sus fines.
- Las personas mencionadas cuando se encuentren en el Centro u Obras de instituciones ajenas en las que desempeñe cualquier función o actividad, retribuida o voluntaria en nombre o por cuenta de la Provincia



PRINCIPIOS Y VALORES FUNDAMENTALES

Misión: Servicio de calidad a los más pobres desde una concepción cristiana de la vida y del mundo haciendo presente el Evangelio, en Misión compartida.

Visión: Queremos

- ❑ Mantener vivo el Carisma
- ❑ Ofrecer un servicio de calidad
- ❑ Fomentar la corresponsabilidad
- ❑ Favorecer el liderazgo de las personas
- ❑ Abrir caminos a la innovación, comunicación y creatividad
- ❑ Avanzar en la colaboración interprovincial y en la creación de estructuras organizativas y de gestión comunes



Valores

Dignidad humana

Justicia

Ecología y vida

Transcendencia

Creatividad
audacia

Principios generales en nuestro comportamiento y labor diaria

Respeto a los derechos fundamentales

Igualdad y no discriminación

Transparencia

Legalidad



PAUTAS PRINCIPALES DE CONDUCTA

1.- Respeto a la Provincia:

- ❑ Ser fieles a sus principios y valores sobre los que construye su identidad la Compañía
- ❑ Formamos parte del proyecto común de la Iglesia
- ❑ Conocer y difundir los valores y principios de la Misión y aunar esfuerzos en prestar un servicio de calidad y excelencia

2.- Respeto a los bienes materiales:

- ❑ Modelo de gestión económica sostenible y transparente
- ❑ Inversiones sostenibles. Uso adecuado de los recursos



3.- Respecto a la Persona

Dignidad de la persona.

Se prohíbe cualquier conducta que atente contra su dignidad

❑ PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS

- Igualdad y no discriminación
- Trato respetuoso
- Respeto a los derechos laborales
- Voluntariado. Garantizar su protección
- Favorecimiento de la vida personal
- Prevención de riesgos laborales
- Conflicto de intereses
- Compromiso con la institución y sus actividades

❑ USUARIOS

- Calidad de los servicios
- Protección de su dignidad
- Especial protección del menor de edad
- Integridad y transparencia



Respecto a la sociedad

- Proveedores: Homologación. Prohibición de regalos
- No interferencias políticas: Prohibición de realizar o recibir donaciones
- Relaciones con la Administración Pública: Integra y transparente
- Financiación pública: cumplimiento con normativa de subvenciones o conciertos
- Sostenibilidad y medio ambiente: cumplimiento normativo. Prácticas y actividades sostenibles.

Respecto a la información

- Protección de datos y deber de confidencialidad: cumplimiento de la legislación
- Información financiera: Información fehaciente y actualizada.



Respecto al cumplimiento de Obligaciones

- Cumplimiento del ordenamiento jurídico: principio de la legalidad; derechos y libertades.
- Cumplimiento del Código y de la normativa interna: Código Ético; Sistema de Prevención y Detección de Delitos; Normativa local
- Colaboración con las autoridades y justicia: Protocolos internos. Especialmente en materia de menores
- Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo: Cumplimiento normativa específica. Pagos y cobros en efectivo respetar límites establecidos y documentarlos.



ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

- Se procederá a promover el conocimiento e interiorización del Código Ético a todos los miembros de la misma y personas obligadas por su relación con la misma.
- Se distribuirá a todos.
- Dejaremos constancia de que se conocen y aceptan sus normas que serán de obligado cumplimiento
- Se publicará en la web de la Provincia y en la de los Centros y Obras.



COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Órgano interno creado por la Provincia y vinculado al Consejo Provincial

Con competencias propias y señaladas en el Código. Se puede contactar con el comité a través de este correo electrónico: **comiteetico@hijascaridadee.org**

CANAL ÉTICO

Es un sistema interno para la comunicación que la Provincia pone al servicio de las Hermanas, profesionales, voluntarios y el resto de colaboradores y terceros (proveedores, familiares, usuarios, etc.) para que puedan poner en conocimiento de la organización los hechos delictivos, incumplimientos o irregularidades de las que tengan conocimiento.

Personalmente ante un miembro del Comité de Ética y Cumplimiento. Deberá registrar la documentación con la firma del denunciante.

Correo electrónico: canaletico@hijascriidadee.org